Comunicado sobre las fiestas de Halloween, Navidad y Año Nuevo

jueves 31 de octubre 2024

Comunicado sobre las fiestas de Halloween, Navidad y Año Nuevo



Aspectos principales

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía instala a los municipios a extremar los controles administrativos previos a estos eventos festivos.
Los organizadores deben cumplir todos los requisitos reglamentarios y obtener las autorizaciones administrativas necesarias con antelación.
Los ayuntamientos tienen la competencia para autorizar espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales o extraordinarias en su municipio.

Requisitos y consideraciones

Las instalaciones desmontables deben cumplir la normativa de seguridad, presentando proyecto de instalación y certificado de seguridad.
La autorización municipal debe incluir datos del organizador, descripción del evento, período, tipo de establecimiento, aforo, horarios y condiciones de admisión.
Hay restricciones de acceso para menores de 16 años en ciertos establecimientos.
Se requiere servicio de vigilancia según la normativa vigente.
Es obligatorio contar con un seguro de responsabilidad civil.

Recomendaciones

Los ayuntamientos deben aconsejar a los ciudadanos que se aseguren de que los eventos a los que asisten cuentan con autorización municipal.
Se recomienda que los organizadores proporcionen toda la información sobre la autorización y condiciones del evento.

© 2022 Ayuntamiento de Piñar